



801

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

2007/10/003/0/1700

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 07 ABR. 2008

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Pública N°45/07, formulado por la Dirección Nacional de Vialidad, para las obras denominadas: "Demarcación de pavimentos con pintura en frío en Zonas Turísticas".-----

RESULTANDO: I) Que al citado acto realizado el 29 de noviembre de 2007, presentaron ofertas las empresas: BORDONIX S.A. y LINEPHALT URUGUAYA SEÑALIZACION VIAL S.A., según surge del Acta glosada a fojas 131 de autos.-----

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Obras de Vialidad, al expedirse al respecto, aconseja la adjudicación de la licitación de que se trata a la empresa BORDONIX S.A., por la suma de \$13:067.718,02 I.V.A. incluido por ser la oferta más baja y ajustarse sustancialmente con los documentos licitatorios.-----

III) Que atento a lo dispuesto por las cláusulas 35.4 y 42 del Pliego de Condiciones Particulares, se otorgó vista a las firmas oferentes sin que presentaran objeciones al respecto.-----

IV) Que el Departamento Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad ha tomado intervención, emitiendo los Documentos de Afectación del Gasto N°s. 000096 y 000097, para atender el costo de obra para el presente Ejercicio.-----

V) Que la Asesoría Financiamiento Exterior (Area BID) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha tomado

intervención en las presentes actuaciones, dada la financiación que brinda el Banco Interamericano de Desarrollo a esta licitación a través del Contrato de Préstamo N°1582/OC-UR.-----

VI) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°217.854 Ent. 1097/08), ha tomado la intervención que le compete sin formular objeciones al respecto.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997, "TOCAF 1996".-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Adjudicase a la empresa BORDONIX S.A. por la suma de \$13:067.718,02 (pesos uruguayos trece millones sesenta y siete mil setecientos dieciocho con dos centésimos), I.V.A. incluido, las obras denominadas: "Demarcación de pavimentos con pintura en frío en Zonas Turísticas", en un todo de acuerdo con la propuesta presentada al llamado a Licitación Pública N°45/07, formulado por Dirección Nacional de Vialidad.-----

2°.- Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de \$14:374.489,82 (pesos uruguayos catorce millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve con ochenta y dos centésimos) la que se discrimina de la siguiente manera: \$10:711.244,28 para Servicio, \$2:356.473,74 para I.V.A. (22%) y \$1:306.771,80 para Imprevistos (10%).-----

Dicha erogación, más los Mayores Costos resultantes, se atenderá con cargo a la Ley N°17.930 de 19 de diciembre de



REPUBLICA
URUGUAYA

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 754, Financiación
1.1 Rentas Generales y 2.1 Endeudamiento Externo para
Proyectos Específicos.-----

3°.- Estímase una ejecución para el presente Ejercicio de
\$13:500.000 (pesos uruguayos trece millones quinientos
mil).-----

4°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a
suscribir con la firma adjudicataria el Contrato de Obra
Pública respectivo ad-referéndum de su aprobación por el
Ministro de Transporte y Obras Públicas.-----

5°.- Comuníquese y previa toma de razón por parte del
Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la
República en el citado Ministerio, siga a la Asesoría
Financiamiento Exterior (Area BID). Cumplido, vuelva a la
Dirección Nacional de Vialidad, para notificación de los
oferentes, proceder según lo establece el Decreto N°526/003
de 18 de diciembre de 2003 y demás efectos.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

